

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO N° 001-2006-CR

Siendo las catorce horas con quince minutos del día dieciocho del mes de Enero del año dos mil seis, se reunieron en la Sede del Gobierno Regional sito en Av. Faucett N° 3970-Callao, los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, bajo la Presidencia del Señor Vicepresidente Regional Encargado del Despacho de la Presidencia Fernando García Huby, los Señores Consejeros Regionales: Sra. Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Señor Francisco Villavicencio Cárdenas, Sra. Marisol Vega Bráñez, Sra. Consuelo Roque Cancino, Lic. Antonio Ferrari Rueda, Lic. Martha Bernuy Neira y Sra. Juana Oliva Sernaqué; Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional; se contó además con la presencia del Doctor Alberto Massa Gálvez, Jefe del Gabinete de Asesores y del Doctor Harold Angulo Cárdenas, a invitación del Señor Presidente, a fin de tratar la siguiente agenda:

- 1.- **Exposición e Informe de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en relación al Proyecto INTERCEPTOR NORTE que viene ejecutando SEDAPAL.**
- 2.- **Informe de la Gerencia General Regional sobre la Evaluación al Director Regional de Educación.**
- 3.- **Dictamen de la Comisión de Salud, Educación y Cultura sobre el Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud.**

Habiéndose verificado el quórum correspondiente, el Señor Presidente dio por iniciada la sesión.

La Secretaria del Consejo Regional, procedió a dar lectura a la Convocatoria de la presente Sesión.

### I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Señor Vicepresidente Encargado del Despacho de la Presidencia Fernando García Huby, manifiesta que habiendo sido distribuida en forma oportuna entre los Señores Miembros del Consejo Regional, el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de Diciembre del año 2005, somete a consideración del Pleno la misma, consultando si existe alguna observación.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, manifiesta que sus observaciones las ha alcanzado oportunamente a la Secretaria del Consejo Regional solicitando que consten en la misma.

Acto seguido, el Señor Presidente somete a consideración del Consejo Regional la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de Diciembre del año 2005, la misma que es aprobada por unanimidad.

### II.- DESPACHOS.-

1.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 029-2006-REGION CALLAO/GGR, remitido por el Señor Luis Alvarado Gutiérrez Gerente General Regional, referente al Memorandum N° 013-2005-GOB.REG/PCDS remitido por la Comisión de Desarrollo Social, informando sobre las actividades, acciones y obras realizadas por la Gerencia de Desarrollo Social

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Comisión de Desarrollo Social para su conocimiento.

2.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 004-2006-GOB.REG/CONS.MVB, remitido por la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, mediante el cual presenta su renuncia a la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social, solicitando la Presidencia de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

El Señor Presidente señala que se tenga presente oportunamente para la sesión correspondiente.

3.- La Secretaria dio lectura al Memorandum N° 015-2006-REGION CALLAO/GGR, cursado por el Señor Luis Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, documento mediante el cual dispone que la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística y Asesoría Jurídica cumplan las recomendaciones formuladas por la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial referente al Texto Unico de Procedimientos Administrativos.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a conocimiento de la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

4.- La Secretaria dio lectura al Oficio N° 031-2005-REGION CALLAO/GGR, remitido por el Señor Luis Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, documento mediante el cual dispone que la Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Desarrollo Económico cumplan lo recomendado por la Comisión de Salud, Educación y Cultura.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a conocimiento de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, para conocimiento.

5.- La Secretaria dio lectura al Memorandum N° 012-2006-REGION CALLAO/GGR, remitido por el Señor Luis Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, documento mediante el cual dispone que los Gerentes Regionales, Gerentes y Jefes de Oficina adopten las acciones pertinentes para remitir antes del 30-03-2006, el Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones que contemple la adecuación administrativa de los sectores a transferir.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a conocimiento de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial.

6.- La Secretaria dio lectura al Memorandum N° 020-REGION CALLAO/GGR, remitido por la Gerencia General Regional, documento mediante el cual dispone que la Gerencia Regional de Desarrollo Social cumpla con la Ordenanza Regional N° 020-2005-REGION CALLAO-CR, debiendo hacer llegar copia de los documentos al Consejo Regional de Salud del Callao, Dirección de Salud y Consejo Nacional de Descentralización.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a conocimiento de la Comisión Regional de Salud, Educación y Cultura.

7.- La Secretaria dio lectura Al Memorandum N° 014-2006-REGION CALLAO-GGR, remitido por el Señor Luis Alvarado Gutiérrez Gerente General Regional, documento mediante el cual dispone que la Gerencia de Infraestructura, remita al Consejo Nacional de Descentralización copia de la Ordenanza Regional N° 019-2005-CR, en coordinación con el Señor Luis Agurto Peña Gerente de Desarrollo Económico.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Comisión de Infraestructura para su conocimiento.

8.- La Secretaria dio lectura al Memorandum N° 032-2006-REGION CALLAO-GGR, cursado por el Señor Luis Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, documento mediante el cual remite la Planilla Unica de Remuneraciones del mes de noviembre, solicitada por la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a conocimiento de la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez.

9.- La Secretaria dio lectura al Memorandum N° 013-2006-REGION CALLAO/GGR, cursado por el Señor Luis Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, documento mediante el cual remite a las áreas administrativas, el Informe N° 001-2005-GRC-P, de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el cumplimiento de sus recomendaciones.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a conocimiento de la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGIONAL  
CALLAO  
ANTONIO FERRARI  
CONSEJERO

RE  
CONSEJERA REGIONAL  
MARISOL VEGA BRÁÑEZ

F. AGURTO

10.- La Secretaría dio lectura al Memorandum N° 017-2006-REGION CALLAO-GGR, remitido por el Señor Luis Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, documento mediante el cual dispone que la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Desarrollo Económico cumplan con las recomendaciones formuladas por la Comisión de Salud, Educación y Cultura en su Informe N° 001-2005-REGION CALLAO-CSEYC.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a conocimiento de la Comisión Regional de Salud, Educación y Cultura.

11.- La Secretaría dio lectura al Oficio N° 005-2006-GRC/CR/CRRRNNYGMA/P, cursado por la Señora Consejera Regional Martha Bernuy Neira, Presidenta de la Comisión Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, documento mediante el cual solicita una reunión técnica sobre el tema Interceptor Norte, con DIGESA, DISA-CALLAO, Municipalidad del Callao, Contraloría, Fiscalía, Ministerio de Vivienda, SEDAPAL, IMARPE, PRODUCE, CONAM, Representantes de las ONGs y población a efectos de poder plantear una alternativa de acción conjunta sobre la posible puesta en marcha de este proyecto fragmentado.

El Señor Presidente manifiesta que este documento ha sido derivado a la Gerencia General Regional y Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para que se establezcan las coordinaciones para convocar a la reunión solicitada por la Comisión Regional.

12.- La Secretaría dio lectura al Oficio N°004-2006-GRC/CR/CRRRNNYGMA/P, cursado por la Señora Consejera Regional Martha Bernuy Neira, Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, haciendo de conocimiento que a través de una publicación del diario "El Callao" sobre el problema de contaminación del AH Márquez por el tema de Vertimientos Industriales (residuos químicos que desembocan a las redes de desagüe domiciliario) como al parecer es el caso de la Industria "Vencedor" y la contaminación ocasionada por la fábrica de harina de pescado; por lo que es preciso conocer el avance del cumplimiento de los PAMAS correspondientes a dichas empresas, para efecto de plantear medidas de acción conjunta.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a fin de que elabore un informe técnico en el más breve término, dando cuenta a la Comisión solicitante.

13.- La Secretaría dio lectura del Oficio N° 014-2006-REGION CALLAO/CRC, cursado por la Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino, señalando que uno de los principales problemas que aquejan a la población chalaca, es sobre la atención en los servicios de salud, en muchos asentamientos humanos los habitantes solo tienen la visita de los promotores de salud de la zona, los cuales brindan su apoyo denodado en beneficio de la población de menores recursos, solicita se le brinde apoyo necesario para la realización de un Programa de Capacitación a Promotores de Salud, en dicho programa se contará con la participación de la DISA I Callao y el apoyo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Callao.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Gerencia de Desarrollo Social, para el informe técnico correspondiente y contar además con un diagnóstico de DISA sobre el tema.

14.- La Secretaría dio lectura al Oficio N° 002-2006-CR-P-COM.ADM.PLAN.PRESUPyAT, remitido por el Señor Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas, Presidente de la Comisión Regional de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, documento mediante el cual informa que en el período 2003 no ingresó a la Comisión documentos que ameritaran Dictamen o Informe, en el período 2004 se emitieron 08 Dictámenes y 03 Informes, en el período 2005 11 Dictámenes y 02 Informes. Asimismo que, a la Comisión de Cooperación Técnica Internacional durante los períodos 2004 y 2005 No ingresaron documentos que ameritaran Dictamen o Informe.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a conocimiento de los Señores Consejeros y al Portal Electrónico de la Región Callao.

15.- La Secretaría dio lectura al Oficio N° 018-2006-REGION CALLAO/CRC, cursado por la Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino, documento mediante el cual solicita que el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, expresa su saludo de felicitación a la Doctora Michelle Bachelet por su designación como Presidenta Constitucional de la República de Chile y al Señor Evo Morales Aima por su designación como Presidente Constitucional de la República de Bolivia, al haber sido ambas personalidades elegidas para el máximo cargo en sus respectivos países por sufragio electoral y en aras de la integración latinoamericana.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Estación de Orden del Día para su fundamentación y debate.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué propone que se someta a votación, siendo aprobado por unanimidad.

16.- La Secretaría dio lectura al Oficio N° 019-2006-REGION CALLAO/CRC, cursado por la Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino, documento mediante el cual hace de conocimiento que la Comisión de la Mujer no ha emitido Dictamen alguno durante los períodos 2003, 2004 y 2005, informando que en el año 2003 la Comisión de la Mujer no existía como Comisión Ordinaria y solo funcionaba como Comisión Especial, en el año 2004 recién se instaló formalmente y hasta la fecha el Consejo Regional no le ha solicitado mediante documento alguno, pronunciarse sobre algún tema de su competencia, a través de un Dictamen y/o Informe.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a conocimiento de los Señores Consejeros y al Portal Electrónico de la Región.

17.- La Secretaría dio lectura al Oficio N° 001/2006-GRC-PCDE, remitido por la Señora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, mediante el cual informa que en el año 2003, la Comisión no emitió dictamen, en el año 2004 emitió el Dictamen N° 001-2004-GRC-CR y en el año 2005, 08 Dictámenes, solicitando la publicación de esta información en el Portal Electrónico de la Región conforme a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a conocimiento de los Señores Consejeros y al Portal Electrónico de la Región.

### III.- INFORMES.-

#### DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL MARISOL VEGA BRAÑEZ.

La Señora Consejera Regional informa al Pleno que desea efectuar unos informes que oportunamente ha hecho llegar a los Señores Miembros del Consejo Regional, siendo uno de ellos un pedido que el día de hoy no consta en la agenda.

El Señor Presidente precisa encontrarse en la Estación Informes.

La Señora Consejera Regional señala que está informando haber efectuado un pedido que remitió al Presidente del Consejo y a todos los Miembros del Consejo, con fecha 13 de Enero, solicitando fijar la Escala Remunerativa que deberá percibir el Presidente y Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao, para el presente año fiscal 2006, documento que envía para que se trate en Sesión Ordinaria del mes de Enero del 2006 y que no se está considerando.

Asimismo, informa que también solicitó a la Presidencia que el Director Regional de Educación del Callao pueda ser convocado a Concurso Público y quienes quieran participar por la Dirección Regional de Educación, en aras de la transparencia de la gestión y la educación del pueblo chalaco.

Asimismo, señala que ha escuchado con atención la agenda y ésta trata de dos documentos que ha presentado al Gerente de Desarrollo Social y al Presidente de la Región, le indica claramente que no se le ha hecho llegar unos documentos oportunamente porque tiene entendido que el Gerente General les ha dicho que debe ser a través de la Gerencia General, a lo que ha





contestado a través de otro documento que son los Consejeros la máxima autoridad y que se les debe contestar directamente y entre ayer y hoy, después de varios días y hasta dos meses después le contestan, y no se está respetando el Reglamento Interno, art. 8° inciso b), solicitando que quede como precedente de que se está respondiendo fuera de fecha y que ha solicitado que el Gerente y las personas responsables formen parte de esta sesión para que puedan responder el motivo por el cual no contestan. Asimismo, habiendo recibido un documento del Gerente General el día de hoy donde le contesta de que en aras de una oportuna e inmediata atención de los requerimientos formulados por los Señores Consejeros Regionales, ha coordinado con los Señores Gerentes Regionales, Gerentes y Jefes de Oficina respecto a que los pedidos que le formulan de manera directa los Señores Consejeros Regionales los cuales fueron puestos en conocimiento de la Gerencia General Regional por la copia que ellos mismos remitieron, sean elevados al Consejo Regional vía comunicación de este Despacho, situación que no interfiere la labor normativa y fiscalizadora que por Ley le corresponde, solicitando que el Señor Gerente aclare esto porque ella envía directo a los Gerentes y no está muy claro porque habla del Consejo Regional y el Consejo Regional somos todos y ella está pidiendo directamente como Consejera y tampoco deben ser remitidos vía Secretaría del Consejo Regional sino directamente como Consejera Regional como le corresponde.

El Pleno tomó conocimiento.

#### **DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL JUANA OLIVA SERNAQUE.**

La Señora Consejera Regional informa que el día de ayer ha remitido el Oficio N° 007-2006, en el cual hace conocer que a pocas horas de la Sesión Ordinaria no se había entregado la documentación pertinente, tenemos tres puntos de agenda y en una reunión de coordinación se decidió incluir el punto de agenda sobre el Director Regional de Educación, ante lo cual hizo el pedido que para estar en la agenda se hiciera llegar la información pertinente para tratar este tema y al día de ayer no había llegado esta información como tampoco había llegado la información del Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, pero con una coordinación extraoficial de su despacho con el Dr. Arévalo tuvo esta información con la cual estuvo haciendo las coordinaciones, solicitando quede claro que se está contraviniendo el inciso g) del Art. 18° del Reglamento Interno. Asimismo, informa que es la última vez que su despacho va a hacer discusión de los puntos de agenda sin haber llegado información en el tiempo pertinente, el Reglamento es claro y que tiene que llegar con 48 horas de anticipación, lo cual se ha venido incumpliendo permanentemente; solicita que no se mal entienda que no quiere recibir o debatir simplemente que se respete el Reglamento no por un capricho sino porque considera que hay documentos importantes que el Pleno aprueba y debe tener previo conocimiento para la aprobación y sobre todo que se están aprobando documentos de gestión que son requisitos para las Transferencias Sectoriales y es importante que todos tengamos conocimiento para poder aportar y absolver consultas que los Miembros del Consejo tengan.

El Señor Presidente dispone en forma reiterada porque ya se hizo por escrito a través de la Presidencia inclusive, invocar a los Señores Funcionarios y trabajadores, que cualquier documento que deba ser visto en Sesión del Consejo debe alcanzarse con antelación correspondiente, no puede ser que la documentación se alcance en la fecha o un día antes, es una negligencia y es un tema en el que el mismo Presidente ha insistido hasta el cansancio, hay responsabilidades y no se va aceptar que en la próxima sesión que a un documento que ingrese y que haya llegado con la antelación correspondiente va a originar medidas concretas; reitera a los Señores Funcionarios sin excepción que tienen que tomar las medidas correspondientes a fin de garantizar que la documentación que deba ser tratada en Sesión de Consejo llegue oportunamente.

#### **DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL LICENCIADA MARTHA BERNUY NEIRA.**

La Señora Consejera Regional señala que como Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informa que a través de medios televisivos se viene informando a la comunidad en general que el caudal del Río Rimac ha venido siendo el desfogue de desagües privados como de SEDAPAL directamente al río, lo que causa una gran preocupación de la comunidad. Básicamente en el tema del Asentamiento Humano Acapulco, se pudo comprobar con Miembros de la Comisión y vecinos que efectivamente la supuesta acequia que cruza el Asentamiento Humano Acapulco, es nada menos, que el rebose del colector dos de Comas que viene de San Martín, lo que originaba una gran contaminación y es un peligro latente; y atendiendo a los oficios cursados a la Presidencia Regional que han sido derivados a la Gerencia General y Gerencia de Recursos Naturales, solicita el apoyo para sostener reuniones técnicas. Para que SEDAPAL pueda deslindar estas responsabilidades toda vez que causa extrañeza que en todo el Callao circulen desagües alegremente cerca de la población, hecho que se constató en el Asentamiento Humano "Acapulco" donde hay una obra inconclusa a cargo del Gobierno Regional y que considera que la Gerencia de Infraestructura pueda atender adecuadamente; porque si bien la obra era pistas y veredas contemplaba un 10% para el revestimiento del cauce de la acequia, pero el Gobierno Regional no tenía conocimiento que se trataba del rebose de un colector.

El Señor Presidente dispone que la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proceda a las coordinaciones pertinentes con SEDAPAL, a fin de identificar cuantos reboses de desagües tiene el Callao, a fin de evitar que el Gobierno Regional al ejecutar obras programadas se presente otro problema como el informado.

#### **DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ.**

La Señora Consejera Regional informa que en relación al tema de la dejadez de los Gerentes, en su oportunidad planteó una Moción de Censura al Gerente General Regional, solicitando se deje constancia de este aspecto en la presente sesión.

El Pleno tomó conocimiento.

#### **DEL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL LICENCIADO ANTONIO FERRARI RUEDA.**

El Señor Consejero manifiesta estar plenamente de acuerdo con lo informado por la Señora Consejera Juana Oliva, por cuanto muchas veces los Miembros de Consejo Regional deben hacer muchos esfuerzos cuando no se cuenta con la información a tiempo y deben efectuar maravillas para cumplir con los puntos de agenda, siendo lo que ha ocurrido con la Comisión de Salud, Educación y Cultura que debía presentar un dictamen para la presente sesión, resultando necesaria la firma del Gerente de Desarrollo Social, quien lamentablemente no se encontraba en la Sede, manifestando que se encontraba en La Molina pero siendo necesaria su visación porque es quien asume el informe técnico que sustenta el dictamen, esta diligencia demoró cinco horas que resulta excesivo de encontrarse en el Distrito de La Molina y eso trajo como consecuencia el retraso e incumplimiento de la Comisión en la presentación de los documentos ante la Secretaría del Consejo, por lo que la Comisión tuvo que entregar directamente a los despachos e inclusive domicilios de los Señores Miembros del Consejo Regional. Anteriormente, se pidió que se informe al Consejo Regional, los documentos de gestión necesarios para acreditar, a fin de conocer las fechas en que deben ser aprobadas y que el Consejo Regional solicite con la debida anticipación dichos documentos.

Reitera que, en el presente caso faltaba la visación del Señor Coronado y recuerda que en una sesión de Consejo, se precisó que el procedimiento de remisión de los documentos es tedioso porque se demoran en contestar o no contestan y lo hacen a través del Gerente General, lo que considera una falta de cortesía porque si un Miembro del Consejo Regional, ente máximo del Gobierno Regional solicita una información a un Gerente, se le debe contestar a dicho Consejero, pero a través de un Oficio 278 o 298 se obliga a todos los Funcionarios a remitir a la Gerencia General, éste a la Secretaría General y esta oficina al Consejero; pero los Funcionarios no contestan y restan importancia a la investidura del Consejo Regional. Agrega que, el Señor Alvarado señaló que procedería al retiro de un documento, pero parece que no lo ha retirado y con el fin de contar con una labor eficaz y eficiente solicita



Handwritten signature.

que se tenga en cuenta el pedido de los Consejeros referente a que el procedimiento administrativo es largo, tedioso e impide que los Funcionarios contesten a tiempo, contraviniendo el art. 8° inciso b) del Reglamento Interno del Consejo Regional.  
El Señor Presidente dispone que la remisión de los documentos sea en forma más directa.

#### **IV.- PEDIDOS.-**

##### **DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL CONSUELO ROQUE CANCINO.**

La Señora Consejera Regional pide que habiéndose emitido la Resolución Ejecutiva Regional N° 251-2005-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/PR, de fecha 09 de Noviembre del 2005, mediante la cual se autoriza al Señor Procurador Público Regional del Gobierno Regional para que inicie las acciones legales pertinentes contra la Municipalidad Provincial del Callao a efectos de materializar el acceso a la información solicitada respecto a la concesión y ejecución de la obra Vía Expresa del Callao, pide que el Señor Procurador Público informe al Pleno del Consejo Regional sobre el avance de dichas gestiones judiciales en tanto que el sentir del pueblo chalaco sobre el cobro del peaje se torna cada vez más intransigente.

Asimismo, pone en conocimiento que en la sesión anterior se omitió la lectura del Oficio N° 150-2005-CRC, cursado por la suscrita para la sesión de fecha 11 de noviembre del año en curso, pide que dicho documento conste en la presente acta, a fin de evitar malos entendidos sobre el tema, por tratarse de un error material.

El Señor Presidente dispone que el Señor Procurador Público Regional informe sobre las acciones judiciales y se atienda los pedidos formulados.

##### **DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ.**

La Señora Consejera Regional pide que la información solicitada a la Procuraduría se remita a todos los Miembros del Consejo Regional.

Asimismo, señala que a partir de la fecha se plantearán las censuras que correspondan, atendiendo lo informado por el Consejero Ferrari, considerando que es una falta de respeto a la investidura del Consejo Regional. Señala además que oportunamente planteó una Moción de Censura al Gerente General y lo volverá a hacer de ser necesario.

El Pleno del Consejo Regional tomó conocimiento.

##### **DEL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL LICENCIADO ANTONIO FERRARI RUEDA.**

El Señor Consejero Regional pide que se formalice su pedido efectuado en la Estación Informes, que la Gerencia General Regional informe al Consejo Regional los documentos de gestión que deben ser aprobados por el Consejo Regional como requisito previo a la Acreditación, a fin de que las Comisiones Regionales procedan a solicitar los documentos necesarios como informes técnicos y legales.

El Señor Presidente señala que la Comisión de Transferencia Regional informe al Consejo Regional los documentos y fechas en que deben ser aprobados por el Consejo Regional, relacionados al Proceso de Acreditación y Transferencias.

##### **DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL JUANA OLIVA SERNAQUE.**

La Señora Consejera Regional pide se remita a su Despacho, el resultado de las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en los dictámenes de las diversas Comisiones Ordinarias correspondientes a los años 2004 y 2005. Asimismo, pide la documentación de todos los Concursos realizados para cubrir las plazas vacantes en el CAP realizados en el año 2005, en el plazo previsto en el Reglamento Interno.

El pleno tomó conocimiento.

##### **DEL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL LICENCIADO ANTONIO FERRARI RUEDA.**

El Señor Consejero Regional señala haber recibido documentos de la Presidencia así como de la Jefatura de Sistemas, precisando no saber los motivos por lo cuales se solicita en el año 2006 a los Consejeros cuenta de lo que han hecho, considerando que cada uno es responsable de sus actos que están establecidos por ley; considerando como una falta de respeto ya que cada Consejero ha emitido un dictamen oportunamente, pregunta a que se debe la nueva labor de fiscalización a fiscalizadores, existiendo 03 pedidos de esta información, proponiendo en todo caso se pidan al archivo de la Secretaría del Consejo los documentos emitidos.

El Señor Presidente dispone el retiro de este documento, a fin de canalizar estos pedidos de información a través de la Secretaría del Consejo, precisando que la información solicitada era con el fin de remitir al Portal Electrónico de la Región y dar cumplimiento a ley.

##### **DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL LICENCIADA MARTHA BERNUY NEIRA.**

La Señora Consejera Regional pide se informe si la reducción de locadores estaría afectando el Proceso de Acreditación; porque tiene entendido que muchos locadores en muchos casos han acreditado para determinadas funciones. El proceso de acreditación incluye contar con personal calificado, es por ello que solicita se informe si afecta al proceso.

Asimismo, pide que se verifique que las Actas de las Comisiones Regionales estén comprendidas en el Portal Electrónico, atendiendo a que son solicitadas por el Funcionario responsable.

El Señor Presidente hace de conocimiento al Pleno que se ha recibido el Informe N° 012-2006-REGION CALLAO/GGR/OSIE, de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística solicitando los Dictámenes e Informes de cada una de las Comisiones del Consejo Regional del Callao, en cumplimiento a la Ley N° 27806 y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, documento que la Secretaría ha puesto en conocimiento de los Señores Miembros del Consejo Regional.

En relación al primer pedido, señala que en relación el tema de recursos humanos se trata de un proceso regular que se da todos los años de evaluación de personal.

##### **DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL MARISOL VEGA BRAÑEZ.**

La Señora Consejera Regional señala que en relación al despido intempestivo de los trabajadores y siendo una preocupación personal, ha solicitado mediante Oficio N° 006-2006, de fecha 16 de Enero la reincorporación de los trabajadores que han sido despedidos teniendo en consideración la justa evaluación del desempeño y tiempo de servicios.

Asimismo, formula un pedido para tratar en la presente sesión un tema por ser de suma seriedad y preocupación, y se trata del Memorando N° 019-2006-GRC/OCI cursado por la Sra. Maria Olga Mongó Díaz, Jefe del Organismo de Control Institucional dirigido al Señor Luis Alvarado Gutiérrez, para que este documento se considere en la agenda del Consejo Regional referente al despido del Señor CPC. Jeff Zevallos Guerrero mediante carta notarial, es un documento que tiene a la mano y pone a la mesa para que se pueda debatir, precisando que es aún más serio el Oficio N° 021-2006-GRC/OCI, sobre la remisión del Informe Anual al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao y se refiere a la Directiva N° 002-2005-CG/OCI-GSNC, aprobada por Resolución de Contraloría N° 549-2005-CG, del 30 de Diciembre del 2005, con la seriedad que caracteriza a ciertos documentos que no solamente son de gestión sino de relevancia para ser tratado en el Consejo Regional.

Asimismo, precisa que su tercer pedido es en relación a fijar la Escala Remunerativa, pedido que quiere que se tome en consideración porque es un pedido que lo hizo por escrito y que tienen conocimiento todos los Miembros del Consejo sobre la escala remunerativa y que de acuerdo a Ley tiene que darse.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, considera que el pedido sobre el documento cursado por la Oficina de Control Institucional puede ser considerado en una próxima reunión.

El Señor Presidente expresa que los pedidos se tomarán en cuenta para próximas reuniones de trabajo, precisando su extrañeza sobre el Memorando que la Señora Mongó dirige al Gerente General Regional donde se excede en sus funciones porque personaliza en la figura del Presidente Encargado y utiliza términos confrontacionales dando lectura de lo siguiente: "El señor Fernando García Huby lejos de dar una respuesta satisfactoria a su pedido debidamente justificado, pretende burlar la dignidad del OCI a su cargo y la inteligencia de quien lo dirige de forma imparcial, objetiva y transparente, lo que plasma de cuerpo entero la soberbia con que el señor Fernando García Huby abusa del poder que temporalmente ostenta en su calidad de Presidente encargado en ausencia del Titular, con el propósito de obstaculizar la acción de control en su fase de formulación de los Informes Especiales"; documento que definitivamente rechaza por sus apreciaciones porque ella debe centrarse en su función y si tiene algo que observar debe hacerlo técnica y legalmente pero no dirigirse de esta forma tan inapropiada.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, expresa su rechazo a este documento porque dicha Funcionaria debe respetar la investidura del cargo que usted ocupa.

El Señor Presidente señala que con Carta Notarial N°168-2005 de la Oficina de Recursos Humanos, se le comunica al Señor Jeff Zevallos Guerrero y por este medio porque no quiso recibir su carta el día 31 de diciembre, se le comunica la no renovación de su contrato sujeto a modalidad por servicio específico, precisando además que la Señora Mongó sugirió la no renovación del contrato de dos personas que allí laboraban.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, pregunta si entre ellos se encontraba la del señor Zevallos.

El Señor Presidente manifiesta que desea terminar con este punto y que la administración tomó la decisión de no renovar el contrato por servicio específico del Señor Jeff Zevallos Guerrero, la institución ante la caducidad de contratos cualquiera sea el área, procede a la convocatoria de la plaza en concordancia con el literal d) del art. 6° de la Ley N° 28652, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2006, que señala que el ingreso en la administración pública, cualquiera sea el régimen laboral se efectúa por Concurso Público de Méritos siempre y cuando se cuente con la plaza presupuestada; por lo expuesto siendo las áreas de Defensa Civil, Seguridad Integral y la Oficina de Control Interno, la institución a través de la Oficina de Recursos Humanos ha procedido a la publicación de la convocatoria para cubrir plazas el día domingo 1 de Enero del 2006 en el Diario El Comercio. Según lo descrito en el Oficio N° 001 de la OCI el señor Jeff Zevallos Guerrero, emitió el Informe sobre el Examen Especial a los Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios Ejecutados en los años 2003-2004, de lo que se entiende que la acción de control había concluido, en razón a lo antes expuesto y no habiendo la OCI comunicado el inicio de una nueva acción de control y habiendo concluido el contrato del señor Jeff Zevallos a efectos de no transgredir las normas citadas, se convoca a concurso de plazas, la institución es consciente que es responsabilidad del Titular de la Entidad dotar de personal, equipos y materiales conforme dispone el art. de la Resolución de Contraloría 114-2003, por lo que en materia de personal se ha convocado a plazas, el mismo que se encuentra en etapa de apertura de sobres y vaciado a base de datos y en atención al art. 18° de la Resolución de Contraloría 114-2003, la Jefa de la OCI participará en la evaluación y selección, tal como se realizó en la convocatoria del año pasado. Asimismo señala que el personal del OCI cuenta con equipo de calidad adecuada y del mismo tipo que el personal de la institución y no hay distinción, porque ella asegura que se le está obstaculizando su labor y no es verdad, en materiales la Oficina de Control Institucional es atendida de acuerdo a sus propios requerimientos y por deferencia al cargo que ostenta la Jefa de Control Institucional, cuenta con un vehículo para su uso exclusivo, debiendo otras áreas requerir el servicio al pool, todo lo actuado con respecto a la OCI se basa en el cumplimiento de la normativa vigente.

Finalmente, ella misma sugirió que no se renueve contrato a dos señores y se ha vencido el contrato del otro señor, y si el Señor Zevallos considera pertinente puede presentarse nuevamente al concurso.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, pregunta si dentro de las personas que ella solicitó que no se renueve el contrato estaba el señor?. El Vicepresidente contesta NO. Y pregunta además por qué no se comunica con tiempo necesario sobre la convocatoria a concursos públicos para cubrir plazas en un periódico oficial, pidiendo que con el tiempo necesario los Consejeros puedan conocer de ciertas disposiciones que se van a dar en el Gobierno Regional.

El Señor Presidente señala que se ha publicado de acuerdo a ley.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, señala que no se puede permitir una comunicación dirigida a la Presidencia en esa forma, pidiendo que los documentos cursados por la Jefa de la OCI se hagan de conocimiento del Señor Genaro Matute, Contralor General de la República, con una carta, considerando que no se puede tomar esas atribuciones.

El Señor Presidente manifiesta que se ha tomado la determinación de poner en conocimiento del Contralor General porque ella ha cometido un exceso, si bien es cierto tiene el derecho de fiscalizar y poder determinar las acciones de control que correspondan dentro del marco de sus funciones, ella no puede decir que uno está abusando del cargo mucho menos en los términos en que se está dirigiendo, no es a la persona de Fernando García es a la investidura del cargo de la Presidencia y eso es un exceso porque se está cumpliendo con las normas e inclusive de Contraloría General de la República. Agrega que, la Señora Mongó va a participar en el concurso como en el año anterior.

El Señor Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas, manifiesta su adhesión al pedido de la Consejera Carmen Bringas porque con el ánimo de no exaltar una opinión en este momento, considera que la Señora Mongó debe tener la moderación y ponderación del caso como Jefa del Organo de Control Institucional y que como tal supervisa los actos administrativos que se realizan en la gestión e inclusive en el supuesto de tratarse de un error ella debe invocar la rectificación del acto que no estuviera adecuado a las normas vigentes, pero eso en un supuesto negado pero ni siquiera existiendo un error, ella debe calificar a la persona que nos representa a todos porque es una falta de respeto al Consejo Regional que no estamos dispuestos a permitir, considera que ella está confundiendo el cargo que tiene y no puede tratar a quien representa al Gobierno Regional en esa forma peyorativa porque ni siquiera un juzgador, un magistrado tiene el derecho de calificar a un supuesto infractor de la ley.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira, expresa su solidaridad por el lamentable exceso de la Señora Mongó, Jefa de la Oficina de Control Institucional por los términos expresados al Presidente Encargado, esperando la reunión de trabajo que se promoverá. Dentro de las acciones preventivas en apoyo a la gestión regional hace mención de un Oficio que le envía al Presidente sobre una denuncia presentada por Consejeros de la Región Callao, referida a la impresión de tarjetas auspiciadas por el Partido Aprista, sobre la cual desea conocer porque no tiene ningún conocimiento. Como Representante del Partido Aprista tiene el derecho de conocer sobre la denuncia que menciona.

El Señor Presidente considera que una denuncia de Consejeros sobre impresión de tarjetas del Partido Aprista en la Región debe ser probado y requiere de una reunión para aclarar este tema y conocer las observaciones.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, considera que una acusación es un tema delicado y como Consejo Regional se le debe solicitar pruebas fehacientes porque en el caso de la Consejera Bernuy puede motivar un juicio por difamación y respetar su investidura.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, pide que este documento sea visto en una sesión de Consejo dado su contenido, si bien es cierto se solidariza con el Presidente por la forma en que se la funcionaria se ha dirigido al Presidente



FAG

Encargado, considera que hay muchas interrogantes sobre el Concurso que se convoca el 30 de diciembre en que el personal está de vacaciones, reiterando que se trate en una sesión de Consejo.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, agrega que el caso que nos está presentando la Señora Mongó y por el espíritu que veo aquí en el Pleno del Consejo es para trasladarlo para una Comisión de Trabajo y, posteriormente para verlo en una Sesión de Consejo.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, reitera su pedido referente sobre la remuneración del Presidente y Vicepresidente y se permite leer lo publicado en el Diario Oficial El Peruano, el día viernes 13 de enero del 2006: "La Dirección Nacional de Presupuesto Público es el órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público y constituye la más alta autoridad técnico normativa en materia presupuestaria, realiza la programación de gasto de las entidades bajo el alcance de la Ley de Presupuesto en forma concordante con la programación global de gastos en el marco de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, Ley N° 27245, y modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 151". Asimismo, en el inciso b) del art. 8° también dice a fin de garantizar el cumplimiento de las metas programadas de acuerdo a los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional aprobado por el COI, y se basa en que los presupuestos son anuales y los responsables son Presidente, Vicepresidente y Consejeros según esta directiva, son corresponsables de definir anualmente estas remuneraciones y solicita que la Gerenta de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, haga la consulta a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF con respecto al sueldo de los dos y se verá precisada particularmente a las consultas y su opinión que desde el año pasado está alertando sobre esta situación y que no se está cumpliendo y dando la seriedad del caso y que hace de conocimiento en esta sesión.

La Señora Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, considera que este tema debe ser debatido porque además la UIT referente a las dietas de Consejeros se debe debatir, solicitando la asesoría de la Gerenta de Presupuesto en el tema.

El Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda, ante el pedido similar propuesto el año próximo pasado y debe constar en actas, manifestó oportunamente que la Ley N° 27867 en el art. 19° inciso a) dice "las dietas son fijadas por el Consejo Regional dentro del primer trimestre de cada ejercicio anual de acuerdo a la capacidad económica del Gobierno Regional, la norma que los aprueba y los montos de la dieta se publican obligatoriamente"; en dicha ley no se menciona para nada que cada año el Consejo Regional debe fijar o rectificar las remuneraciones, pero si las dietas porque están de acuerdo a la UIT que en caso de variación debe modificarse así como el plazo de aprobación de dieta, no se precisa nada sobre remuneraciones que fueron aprobadas oportunamente y no son pasibles de aumentarse y rebajarse de acuerdo a la Ley de Presupuesto.

El Señor Presidente señala que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa que las remuneraciones de Presidente y Vicepresidente se fijan a inicio de gestión, no son de periodicidad anual, poniendo a consideración del Consejo Regional que el pedido formulado por la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez referente a Fijar la Escala Remunerativa del Presidente y Vicepresidente y el monto de dietas de Consejeros Regionales pasen a la Estación de Orden del Día para su debate, lo que es aprobado por unanimidad.

#### V. ORDEN DEL DIA.-

1.- El Señor Presidente propone al Pleno del Consejo Regional que habiendo pasado a esta Estación el pedido referente a Fijar la Escala Remunerativa del Señor Presidente y Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao y el monto de las dietas de los Señores Consejeros Regionales, se trate este punto en primer orden, al amparo de lo dispuesto por el art. 55° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

Acto seguido, el Señor Presidente declara abierto el debate sobre el presente punto.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, solicita que la Gerenta de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial informe en relación al monto de la UIT vigente.

El Señor Presidente concede el uso de la palabra a la Señora Melva Gonzales Rodríguez, Gerenta de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, quién señala que los reajustes no son automáticos por lo que se requiere un Acuerdo del Consejo para tal fin, manifestando haber sostenido una reunión con los Funcionarios del MEF, en la cual se señaló que hay un Informe de Defensoría de Pueblo que señala que la Ley de Presupuesto es una ley especial que prima sobre las demás leyes, sin embargo ya se ha venido reajustando.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, agradece la exposición y pide que el tema se someta a votación.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Semaqué, precisa que la aprobación del monto de la dieta debe ser acorde con el valor de la Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha.

En este estado, el Señor Presidente somete a consideración del Pleno la aprobación del monto de la dieta que percibirán los Consejeros Regionales del Gobierno Regional del Callao, lo que es aprobado con el voto unánime de los Señores Miembros del Consejo Regional asistentes, siendo el texto del Acuerdo del Consejo Regional aprobado, el siguiente:

#### ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 001-2006-REGION CALLAO-CR

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 19° de la Ley N° 27867 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las dietas son fijadas por el Consejo Regional dentro del primer trimestre de cada ejercicio anual, de acuerdo a la capacidad económica del Gobierno Regional. La norma que los aprueba y los montos de las dietas, se publican obligatoriamente;

Que, asimismo el Artículo 39° de la referida Ley, señala que "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Enero del 2006, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por Ley N° 27867 y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional y el Decreto Supremo N° 176-2005-EF.

#### ACUERDA:



**PRIMERO.- APROBAR** el monto de la dieta que percibirán los Consejeros Regionales del Gobierno Regional del Callao, por concepto de asistencia efectiva a las sesiones durante el período mensual correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2006, la cual ascenderá al equivalente a una y media (1.5) Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia General Regional cumpla con ejecutar el presente Acuerdo.

**TERCERO.- DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de Mayor Circulación de la Región.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Acto seguido, declara abierto el debate sobre el pedido formulado por la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, referente a Fijar la Escala Remunerativa que deberá percibir el Presidente y Vicepresidente del Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2006.

El Señor Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas, expresa haber consultado con la Consejera Vega respecto a que si ella pide una modificación en el monto de la remuneración por no estar claro el pedido formulado.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, señala que se debe cumplir con la norma que establece que es anualmente y fijar una escala remunerativa para el Presidente y Vicepresidente que en lo particular considera excesiva.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué considera que la Señora Consejera Regional Marisol Vega debe efectuar su propuesta.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, propone que el sueldo del Presidente que a la fecha viene ostentando sea de doce mil soles y del Vicepresidente diez mil soles.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, manifiesta que si las remuneraciones están dentro de un presupuesto nacional y visado por el Ministerio de Economía y Finanzas, no entiende las razones de la rebaja propuesta, siendo un pedido ridículo.

La señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez interviene para aclarar que lo ha pedido y con documentos.

El Señor Presidente precisa que estas remuneraciones no las paga el Gobierno Regional, son fijados al inicio de la gestión y que tiene la partida presupuestal fijada por el Tesoro Público para todos los Presidentes y Vicepresidentes del país, considerando que el pedido debe contar con un sustento técnico y legal de lo contrario sería una persecución.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos, precisa que este tema cuenta con un marco legal y presupuestal, considerando se someta al voto del Pleno.

El Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda, reitera que este tema se trató en el seno del Consejo, donde se expresaron una serie de argumentos, el Gobierno Nacional prometió una escala remunerativa y en esa oportunidad se dijo que a corto plazo sería aprobada, por consiguiente se expresó que no se tocaría el tema a fin de no contradecir la norma de competencia nacional, en consecuencia si se aprueba esa escala deberá aprobarse y cumplirse.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira, manifiesta que en virtud a que esos montos están presupuestados, no los vamos a incrementar y son recursos del MEF. Por lo que solicitaría mayor fiscalización de las funciones del cargo del Vicepresidente Regional porque él es nuestro Coordinador. El fruto de la labor de las Comisiones Regionales dependerá del respaldo y apoyo de nuestro Coordinador; debemos tener mayor contacto para que se ejerza mejor sus funciones a través de reuniones de trabajo que permitirán conocer los avances de gestión. Agrega que, en su oportunidad solicitó la rebaja del sueldo del Vicepresidente Regional y la mayoría votó y tomó su decisión y mal después de tantos años podemos rebajar lo que el MEF ha previsto y presupuesto y no tiene sentido en el último año, pero considera que se debe poner mayor empeño en las funciones y asegurar que los fondos del Estado estén justificados.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, solicita que este pedido se declare improcedente atendiendo a que las remuneraciones se deben a la responsabilidad del cargo y nivel jerárquico del Presidente y Vicepresidente y cuenta con el presupuesto correspondiente.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez, ve espíritu de consenso y respeta las posiciones de los Señores Miembros del Consejo Regional y señala que hace un rato se trató el problema de la Señora Mongó y la mayoría expresó su desacuerdo; sin embargo manifiesta que de usted y de la Señora Bringas ha recibido las expresiones persecución y ridículo, lo que no permite porque es libre de decir lo que cree y la ley así lo ampara y siendo cada Miembro del Consejo Regional corresponsable y responsable de sus posiciones, insiste en que de acuerdo a ley se hagan las cosas en relación al sueldo del Presidente y Vicepresidente y que en lo personal salva su responsabilidad y es en aras de la transparencia como ha venido trabajando.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, manifiesta que debe darse por agotado el debate, estando de acuerdo con lo expresado por el Consejero Ferrari respecto a que se espera la norma que determinará las escalas remunerativas del sector público y como manifestó en su oportunidad la Consejera Bernuy se solicitó la rebaja del sueldo del Presidente y Vicepresidente no existiendo consenso del Pleno, lamentablemente ya salió la norma y hay que esperar las remuneraciones establecidas por el MEF y también coincide que en el caso de la Vicepresidencia debe tener una coordinación más estrecha con el Consejo Regional a fin de contar con la información que se requiere para las sesiones, pide una coordinación más efectiva y conocer sobre las funciones que desempeña la Vicepresidencia para conocer que tan justificable es la remuneración que percibe, pidiendo celeridad en la sesión.

El Señor Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas, señala que se debe tener en cuenta la responsabilidad en el cargo, no se debe confundir el tema remunerativo con el tema político porque si se trata de una posición política también podría pedir un aumento a la Presidencia como colegiado, hemos sido democráticos al poner el pedido de la Consejera Vega en mesa pero considera que debe ser declarado improcedente.

La Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino, señala que habiendo escuchado las posiciones de los Consejeros sobre el pedido de la Consejera Marisol Vega Bráñez, respecto a fijar la escala remunerativa del Titular de la Región y del Vicepresidente, considera que al final de la gestión tenemos la claridad suficiente de lo que acontece al respecto, primero su rechazo a hacer ver el pago de las remuneraciones del Titular como un vacío legal, pero esto está normado por el Gobierno Central dentro de sus facultades legales y que como Gobierno Regional les compete y se pretende hacer ver que el dinero que ellos perciben ha ocasionado un desmedro de la economía regional lo que no es cierto, lo que sí deben establecer como Consejeros Regionales es el monto que corresponde a las dietas.



FA 21

Acto seguido, el Señor Presidente somete a consideración del Consejo Regional el pedido de la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez respecto a fijar la escala remunerativa que deberá percibir el Presidente y Vicepresidente Regional del Gobierno Regional del Callao para el presente año fiscal 2006, aprobando que se mantenga la vigencia del Acuerdo del Consejo Regional aprobado oportunamente, el mismo es declarado improcedente con el voto en mayoría de los Señores Miembros del Consejo Regional asistentes, el voto en contra de la Señora Consejera Regional Marisol Vega Bráñez y la abstención de voto de la Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué.

## **2.- Exposición e Informe de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en relación al Proyecto Interceptor Norte que viene ejecutando SEDAPAL.**

El Señor Presidente invita a la Señora Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Lucía Ledesma a proceder a la exposición correspondiente.

La Señora Lucía Ledesma efectuó la exposición en Power Point ante los señores miembros del Consejo Regional sobre el tema Proyecto Interceptor Norte que viene ejecutando Sedapal:

### **Objetivo:**

La construcción del Interceptor Norte evitará la contaminación del litoral marino y el río Rímac, al evitar que se continúe arrojando en diferentes puntos cerca de 17m<sup>3</sup>/s de desagües provenientes de 16 distritos.

### **Características:**

Mediante esta obra se concentrará las descargas de 8 colectores, que actualmente desembocan en diferentes lugares del litoral y del río, en un solo gran colector, denominado Interceptor Norte, que conducirá los desagües hasta el Fundo Oquendo, donde posteriormente se construirá una planta de tratamiento y un emisor submarino.

El Interceptor Norte tendrá una longitud de cerca de 19 km. y cruzará los distritos de San Miguel, Bellavista, La Perla y Carmen de La Legua, con tuberías cuyos diámetros varían de 70 centímetros hasta 2 metros 40.

En su ejecución se empleará tecnología de punta, como el Sistema Pipe Jacking, que se utiliza por primera vez en el país, para lograr instalar las gigantescas tuberías de hasta 2 metros de diámetro, con el menor impacto e interrupción en las vías públicas.

### **Beneficios:**

Las playas de Magdalena, La Perla, La Punta, El Callao y del río Rímac, dejarán de recibir las descargas de desagües.

Se eliminan así los focos infecciosos, los malos olores en la zona, en beneficio de la salud.

Evitará que se utilicen las aguas servidas en el riego de cultivos agrícolas.

Se propicia una pesca artesanal más saludable.

Se crean condiciones para el desarrollo del turismo.

### **Inversión:**

160 millones de soles, financiados con Recursos Propios.

### **Plazo de ejecución: 14 meses**

El Señor Presidente agradece a la Señora Funcionaria la exposición efectuada e invita a los Señores Miembros del Consejo Regional a formular las preguntas que estimen pertinentes.

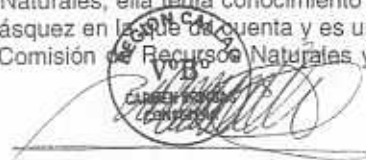
La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira, manifiesta que se trataría de un proyecto de inversión inconcluso, de un primer tramo, en aplicación y en cumplimiento del art. 8° de la Ordenanza N° 008-2004-CR que crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental van a efectuar una convocatoria a CONAM, IMARPE, DIGESA, Fiscalía, Contraloría, PRODUCE, Ministerio de Vivienda y SEDAPAL para que se de una explicación técnica por incumplimiento de este proyecto que se encuentra dentro de la Agenda Ambiental, solicitando apoyo logístico de ser necesario para esta reunión técnica, porque debe ser de Alto Nivel y con participación de la comunidad y medios de comunicación. Asimismo, manifiesta que como lo ha señalado la Gerente el proyecto es bueno en tanto sea completo y sería perjudicial para el Callao si es fraccionado, por lo que resulta necesario que tenga conocimiento la Contraloría que tiene una dependencia de medio ambiente e intervengan de oficio y no suceda como lo que pasó con Puerto Nuevo.

El Señor Presidente precisa que la posición del Señor Presidente Rogelio Canches, es de absoluto rechazo porque no se puede aceptar como Gobierno Regional que se ponga en funcionamiento el interceptor norte sin que exista la planta de tratamiento porque de aceptarlo se originaría la contaminación de todo el litoral del Callao y una de las playas más afectadas sería la de Ventanilla y hay un Comunicado que emitió el Señor Presidente sobre este tema, asimismo hay un documento de la Presidencia de la Comisión de Recursos Naturales para propiciar una reunión, el cual ha despachado a la Gerencia General Regional con las instrucciones precisas respecto a que convoque y se apoye para que se lleve a cabo la reunión solicitada en coordinación con la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, felicita la gran exposición y conocimiento de la Gerente en el tema, solicitando un voto de aplauso para dicha Funcionaria.

El Señor Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas se une a lo expresado por la Señora Consejera Carmen Bringas, solicitando se haga extensivo a la Señora Consejera Martha Bernuy, quien viene impulsando los temas relacionados con el medio ambiente, temas que el Consejo Regional considera de suma importancia y sensibles y se adhiere a toda la preocupación de las Señoras Consejeras, debiendo el Consejo Regional respaldar todas estas acciones por ser un tema vital para el Callao, siendo además un tema que el Señor Presidente Regional viene respaldando.

La Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino, coincide con lo expuesto por la Consejera Carmen Bringas sobre la labor que viene desarrollando en este caso la Arq. Ledesma, de quien recibió un informe que desde el 02 de setiembre del 2004 como responsable en la Gerencia de Recursos Naturales, ella tenía conocimiento de esta gran obra que se venía ejecutando más aún que tiene una carta firmada por la Arq. Ruth Vásquez en la que da cuenta y es una alerta frente a la contaminación de nuestras playas del Callao y nosotros como miembros de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente no habíamos contado con



FASU



esta información en forma oportuna, resulta que la alarma a la mesa del Consejo Regional se trae cuando accidentalmente nos hemos informado por los medios de comunicación de nuestra Provincia, en los cuales nos daban a conocer la gravedad de los hechos, en cuanto si bien es un magnifico proyecto siempre y cuando tenga la culminación del proyecto inicial, primer tramo instalación de los tubos, segundo la planta de tratamiento que nosotros no podemos concebir y consentir que entre a funcionar el colector sin la planta que requiere una inversión de seiscientos millones de dólares podríamos tener la catástrofe de ver correr el río de aguas servidas sin contar con la planta de tratamiento.

Señala que no se opone a la construcción de la planta ni a la canalización de las aguas servidas que el Gobierno Central ha tenido a bien considerar para preservar el medio ambiente, pero si como autoridades estamos obligados a velar y exigir el cumplimiento a cabalidad del proyecto porque como Consejera de Ventanilla viene conociendo con preocupación que piensan poner en funcionamiento el colector sin la planta de tratamiento que ocasionaría la contaminación de nuestra población además del problema del plomo que tiene Callao.

Finalmente, expresa su alerta que no se debe permitir esta situación y felicita que la Gerencia de Recursos Naturales siga pidiendo la información necesaria y como Consejera Regional pide que el Gobierno Regional del Callao solicite a la Municipalidad Provincial del Callao en un plazo de 24 horas nos entreguen toda la documentación del caso, debiendo intervenir inclusive el Consejo de Coordinación Regional en este tema de suma preocupación.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, felicita la posición de la Señora Representante del Distrito de Ventanilla, proponiendo una lucha frontal permanente en el tema y apoyar la labor de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y de la Gerencia correspondiente, en el trabajo conjunto que vienen desarrollando.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira, expresa que el Señor Presidente en su oportunidad emitió un pronunciamiento público con relación a este tema y como Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente luego de los informes de SEDAPAL y de la Municipalidad Provincial del Callao en presencia del Ministerio Público y Contraloría General emitirá su pronunciamiento público, toda vez que este proyecto va a concluir recién en Junio, es decir que se tiene que comenzar a sensibilizar a las autoridades chalcas para que después no se tergiversen y nos responsabilicen de alguna forma por inacción, considera que en forma permanente se debe sensibilizar a la comunidad chalaca en estos temas como señala la Consejera Roque, pero previamente contar con una reunión técnica en donde se deslinden responsabilidades y con la presencia de organismos de alto nivel como el Ministerio Público y la Contraloría General de la República.

El Señor Presidente expresa que es claro que la posición del Consejo es defender frontal y abiertamente el derecho que tiene el Callao a que no se contamine su medio ambiente y teniendo en cuenta que existe una propuesta de la Presidenta de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para iniciar todas las acciones que permitan sensibilizar, para hacer de conocimiento de la opinión pública del Callao el peligro que se cieme sobre las costas del Callao, es por ello que se va a convocar a todas la instituciones involucradas en el tema a propuesta de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en coordinación con la Gerencia del sector para poder establecer un trabajo claro en el tema porque SEDAPAL puede al final deslindar responsabilidades tanto en el Gobierno Regional como Local. Asimismo, dispone que la Gerencia General Regional y Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente procedan con las coordinaciones necesarias a fin de llevar a cabo la reunión solicitada por la enunciada Comisión.

El Pleno del Consejo Regional tomó conocimiento.

### 3.- Informe de la Gerencia General Regional sobre Evaluación al Director Regional de Educación.

El Señor Presidente invita al Señor Gerente Regional de Desarrollo Social Oscar Coronado Paiva a fin de proceder al informe solicitado.

El Señor Oscar Coronado Paiva, Gerente de Desarrollo Social expresa contar con el informe final remitido a la Gerencia General Regional en su oportunidad, procediendo a la lectura de dicho documento:

## "INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA GESTION DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO

De acuerdo a la Directiva N° 001-CND-P-2003, emitida por El Consejo Nacional de Descentralización - CND, se llevó a cabo, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Concurso Público de Selección de Director Regional de Educación, pues en dicha Directiva se establecen los lineamientos generales para el Concurso Público de Selección de Directores Regionales.

De la realización del Concurso, resultó ganador el Lic. Juan Galarza Mesías, quien fue designado como Director Regional de Educación del Callao, a través de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 364-2003-REGION CALLAO-PR**, de fecha 14 de Noviembre del 2003 (desde el 14 de Noviembre 2003 hasta el 15 de Noviembre 2005).

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.4 de la Directiva N° 001-CND-P 2003, se designa a los integrantes de la Comisión que llevará a cabo la Evaluación de la Gestión del Director Regional de Educación del Callao.

Mediante Resolución Ministerial N° 0047-2005 ED, de fecha 25 de Enero del 2005 se designó como representantes del Ministerio de Educación a los Señores Carlos Dionisio Ángeles Díaz y Waldo Artemio Giraldo Arias, para evaluar el desempeño del Director Regional de Educación del Callao.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2005-REGION CALLAO -PR, de fecha 23 de Marzo del 2005, se designo al Dr. Alberto Masa Gálvez y al C.P.C. Oscar Coronado Paiva, para evaluar la gestión del Director Regional de Educación del Callao.

Con Resolución Ejecutiva Regional N° 084-2005-REGION CALLAO-PR, de fecha 08 de abril del 2005, se conformó la Comisión de Evaluación Semestral de la gestión del Director Regional de Educación del Callao, conformada por un presidente y tres miembros.

Mediante Informe s/n de fecha 16 de abril del 2005, la Comisión de Evaluación de gestión del Director Regional de Educación, emite un informe de resultados de cada una de las unidades, oficinas y áreas de la Dirección Regional de Educación del Callao.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.4 de la Directiva N° 001-CND-P 2003, se designa a los integrantes de la Comisión que llevará adelante la segunda Evaluación de la Gestión del Director Regional de Educación del Callao.

En representación del Ministerio de Educación, se designaron a los profesores Sonia Esther Torres Díaz y Cristian Araujo Villarreal, a través de la Resolución Ministerial N° 0740-2005-ED del 15 de Diciembre del 2005.

En representación del Gobierno Regional del Callao, fueron designados el C.P.C. Oscar Francisco Coronado Paiva y el Econ. Yván Palomino Rojas (fue representado por el Dr. Efraín Pozo Gálvez), a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2005-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR, de fecha 12 de Diciembre del 2005.

Con Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2005-REGION CALLAO-PR, de fecha 12 de Diciembre del 2005, se conformó la Comisión de Evaluación de la Gestión del Director Regional de Educación del Callao, conformada por un presidente y tres miembros, correspondiente a la segunda evaluación.

Mediante Informe s/n de fecha 16 de Diciembre del 2005, la Comisión de Evaluación de gestión del Director Regional de Educación, emite el informe de resultados de cada una de las unidades, oficinas y áreas de la Dirección Regional de Educación del Callao.



FALSA

## PROCESO DE EVALUACION

El proceso de evaluación, se llevó a cabo entre el 12 y 16 de Diciembre del 2005, comprendió los siguientes aspectos:

### a) Dirección Regional de Educación :

Se ha medido la Dirección y la gestión gerencial de la Dirección Regional de Educación del Callao

#### Gestión del Director Regional de Educación.

##### Logros

1. Emisión de 09 políticas Educativas
2. Inicio Oportuno del año escolar.
3. Proceso de matrícula, el Callao, registra una de las mayores tasas de cobertura de población, superando ampliamente el promedio nacional.
4. Reorganización de las Instituciones Educativas
5. Concurso de Directores
6. Proceso de Racionalización
7. Gestiones para que se precisen las metas y presupuesto con estructura programática para la UGEL Ventanilla
8. Gestiones para el Pintado interno y externo de los locales de las Instituciones Educativas del Callao.
9. Gestiones para la atención con mobiliario escolar para 93 Instituciones Educativas del Callao.
10. Acciones de monitoreo y supervisión a las instituciones educativas
11. Gestión para la construcción de ambientes escolares.
12. Gestión para el cercado de las instituciones educativas ubicadas en zonas de alto riesgo.
13. Construcción de módulos prefabricados
14. Entrega de mobiliario escolar con recursos de la DREC
15. Plan de contingencia para lograr una gestión de calidad
16. Elaboración y aprobación del Plan Operativo Institucional 2005
17. Entrega de materiales educativos " Campaña Lápiz y Papel"
18. Funcionamiento del COPARE
19. Instalación de la Comisión Técnica para Trabajar el Proyecto Educativo Regional
20. Elaboración del Proyecto Analítico de Personal
21. Capacitación al Personal Administrativo
22. 05 Convenios Firmados
23. Capacitación a Docentes
24. Trabajo coordinado con los Gobiernos Locales.
25. Conciliación de las APAFAS
26. Moralización en el sector
27. Alumnos ganadores a nivel nacional e internacional
28. Fiscales Escolares

##### Problemas detectados

De acuerdo al informe final de resultados se enumeraron 10 problemas más resaltantes.

##### Recomendaciones

Se generalizó lograr mejorar el diseño de políticas, atender oportunamente los requerimientos del Ministerio de Educación, Utilizar adecuadamente los recursos del Fondo Educativo, atención de quejas y denuncias y otras que se precisan en el informe final de resultados.

### b) Unidad de Gestión Pedagógica

Mide el logro educativo, el desarrollo curricular y la innovación pedagógica, así como su aplicación. Esta unidad está compuesta por las áreas siguientes:

Jefa de Gestión Pedagógica  
Educación Inicial  
Educación Primaria  
Educación Secundaria  
Educación Básica Alternativa  
Educación Especial  
Educación Superior No Universitaria

##### Logros encontrados

En el informe Final se precisa 35 logros, siendo los más resaltantes el conocimiento de las funciones inherentes, relacionadas con las políticas nacionales y regionales y su aplicación; el impulso de la diversificación curricular a través de las redes educativas; el impulso del Programa de fortalecimiento de Lenguaje – Comunicación, ciencia matemática y formación de valores, entre otros.

### Problemas detectados

De acuerdo al informe final de resultados se enumeraron 16 problemas más resaltantes, entre ellos tenemos: Falta intensificar la formulación de proyectos de innovación pedagógica, falta de mayor promoción de los alumnos de Educación especial que tienen habilidades y aptitudes significativas, falta consolidar estudios sobre la problemática educativa de la Educación Superior Tecnológica, no han formulado propuestas para mejorar la calidad educativa en la educación superior de formación docente a nivel regional, faltan estudios sobre la demanda laboral de los egresados de la Educación Superior de formación docente, por mencionar algunos problemas.

### Recomendaciones

De un total de 23 recomendaciones podemos mencionar algunas tales como : Continuar trabajando en equipo, con el mismo propósito y la misma calidad que reflejan en el trabajo que a la fecha viene realizando los especialistas de esta unidad, así como plantear alternativas de solución sobre la problemática detectada.

### c) Unidad de Gestión Institucional

Mide la gestión presupuestaria y la planificación a nivel de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como la infraestructura de las instituciones educativas que la conforman.

Esta Unidades está compuesta por las áreas de:

Jefe de Gestión Institucional  
Planificación  
Estadística  
Presupuesto  
Organización y Métodos (Racionalización)  
Infraestructura

### Logros Encontrados

Se han precisado 30 logros en el informe final de resultados de evaluación, siendo los más resaltantes los referidos a las coordinaciones con las Gerencias del Gobierno Regional del Callao, la orientación a Directores, docentes y padres de familia; realización oportuna del análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria, elaboración del padrón de instituciones educativas del año 2005, públicas y privadas; capacitación a Directores de Instituciones Educativas sobre la aplicación de indicadores.

### Problemas detectados

De acuerdo al informe final de resultados se enumeraron 23 problemas más resaltantes, entre ellos tenemos: Falta emisión de directivas de gestión, no se cuenta con equipo informático adecuado para la interconexión con el Ministerio de Educación, no se aprobó el MOF, no se actualizó el TUPA, muchos de los locales educativos han sido construidos con material provisional, requiriendo de permanente atención, falta personal para la atención de las funciones de infraestructura, dada las diferentes urgencias del caso, las instituciones educativas públicas y privadas, no remiten la información estadística a tiempo, por mencionar algunos problemas.

### Recomendaciones

De un total de 16 recomendaciones podemos mencionar algunas tales como: Emitir directivas de parte del pliego para canalizar adecuadamente las labores de la unidad, equipar a la unidad con computadoras e impresoras de última generación, solicitar al Gobierno Regional del Callao u otras entidades, medios de transporte a fin de que las acciones de supervisión y monitoreo que realizan los especialistas, abarquen mayor cantidad de instituciones educativas

### d) Unidad de Gestión Administrativa

Mide la gestión de apoyo para el desarrollo normal de las actividades de los directivos y del personal, administra los recursos y tramita los pagos de los mismos.

Esta área esta compuesta de:

Jefe de Administración  
Oficina de Personal  
Oficina de Contabilidad  
Oficina de Tesorería  
Oficina de Abastecimientos  
Escalafón  
Planillas  
Asistencia Social  
Comisión de Procesos Administrativos  
Archivo

### Logros Encontrados

Se han encontrado 19 logros, señalados en el informe final de resultados de evaluación, principalmente referidos al cumplimiento de sus funciones de esta unidad en forma oportuna.

### Problemas detectados

De acuerdo al informe final de resultados se enumeraron 17 problemas referidos principalmente a la carencia de equipos informáticos, falta de sistemas informáticos adecuados, falta de capacitación al personal y otros.

### Recomendaciones

De un total de 16 recomendaciones, las más importantes están referidas a la mejora de los problemas detectados en el informe de evaluación.

#### e) Oficina de Asesoría Jurídica

Mide la gestión de los procesos legales, denuncias y toda la Asesoría en el campo legal, sobre la competencia de la Dirección Regional de Educación del Callao, para lo cual emite informes y opiniones sobre materias de consulta y coordina con la Procuraduría General del República.

### Logros Encontrados

Se han encontrado 07 logros, referidos principalmente a la disminución de la carga procesal y al conocimiento de la normatividad legal educativa

### Problemas detectados

Se han detectado 03 problemas principales, no cuentan con sistema Intranet, las impresiones son lentas y el personal es insuficiente.

### Recomendaciones

Continuar con las capacitaciones, instalar Intranet

#### f) Secretaría General

Mide la gestión referida a la tenencia, conservación y archivo documentario, así como la emisión de actas y nóminas, la atención de solicitudes y el registro de Resoluciones

### Trámite Documentario

### Logros encontrados

Se encontraron 04 logros, referidos principalmente a la efectividad de su función, tales como elaboración de directivas para la conservación del acervo documentario, conocimiento de la ubicación de expedientes.

### Problemas Detectados

No hay estadísticas de los expedientes recibidos mensualmente.

### Recomendaciones

Elaborar estadísticas, ubicar los bloques de expedientes en un ambiente más adecuado.

### Actas y Certificados

### Logros encontrados

Atención de 4,526 expedientes, detección de certificados falsos, revisión y verificación de actas y nóminas.

### Problemas detectados

Falta equipo informático, falta adecuado mantenimiento de empastes de actas y nóminas.

### Recomendaciones

Mejor trato al usuario, celeridad en revisar actas y nóminas, implementar con personal de apoyo profesional.

### Archivo

### Logros encontrados

Mantiene organizado y actualizado el inventario de la documentación así como se custodia y se conserva

### Problema detectado

No cuenta con registro total de inventario de documentos

### Recomendación

Elaborar el registro total del inventario de los documentos

## III. RESULTADO DE LA EVALUACION

- |  |        |
|--|--------|
| 1. Dirección Regional de Educación -----         | 76.50% |
| 2. Dirección de Gestión Técnico Pedagógica ----- | 77.48% |
| 3. Dirección de Gestión Institucional -----      | 57.76% |
| 4. Oficina de Gestión Administrativa -----       | 61.59% |
| 5. Oficina de Asesoría Jurídica -----            | 83.34% |
| 6. Oficina de Secretaría General -----           | 62.67% |

PROMEDIO GLOBAL 67.54%

Es preciso mencionar que dentro de la Dirección de Gestión Institucional se encuentra la Unidad de Infraestructura, la cual alcanzó un nivel de calificación inferior al 50%, razón por la cual la Dirección de Gestión Institucional no logró alcanzar un porcentaje similar a las otras unidades.

La comisión evaluadora, al término del proceso de evaluación y en cumplimiento a la disposición, opina por Renovar la Confianza al Prof. Rogelio Juan Galarza Mesías, en el cargo de Director Regional de Educación del Callao, debiendo emitir el Gobierno Regional del Callao, la Resolución Ejecutiva Regional.

#### ACCIONES EFECTUADAS CON POSTERIORIDAD

En fecha 09 de enero del 2006, se remitió el Oficio N° 047-2006, al Ministro de Educación, a fin que de la conformidad para la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional de Renovación de la Confianza en el cargo de Director Regional de Educación del Callao, por un periodo de dos (02) años, al Lic. Rogelio Galarza Mesías; luego de los resultados obtenidos de la evaluación.

Es preciso mencionar que de acuerdo a la Directiva N° 001- CND-P-2003 - numeral 5.4, la renovación y remoción del Director Regional Sectorial, requieren la conformidad del Presidente del Gobierno Regional y la del Titular del Sector del Gobierno Nacional. Cualquiera de ellos podrá proponer la renovación o la remoción del correspondiente Director Regional Sectorial.

Asimismo se adjunta copia del Informe Final de Resultados".

El Señor Presidente invita a los Señores Miembros del Consejo Regional a formular las interrogantes que estimen pertinentes sobre el punto.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira, pregunta por qué en su evaluación presenta diversas acciones como logros de la gestión del Director Regional de Educación, logros que corresponden al Gobierno Regional resultado de las coordinaciones del Presidente Regional y con el apoyo del Consejo Regional, citando como ejemplo gestiones sobre mobiliario escolar porque el Presidente anunció al Consejo Regional que dotaría de mobiliario a algunos centros educativos del Callao, también temas referentes a capacitación entre otras, hay muchas acciones del Gobierno Regional, considerando que sin desmerecer al enunciado Director sus logros no se le puede considerar como suyos los que corresponden al Gobierno Regional, por lo que tendría que revisar en forma detallada este documento. Asimismo, precisa que la Gerencia de Asesoría Jurídica viene resolviendo una serie de expedientes trasladados de dicha Dirección y es el Gobierno Regional que está atendiendo estos temas y es un logro más del Gobierno Regional.

El Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda, precisa que hay un problema referente al cargo del Director Regional de Educación, el cual venció el 17 de noviembre del año próximo pasado, por lo que tenemos dos opciones se le renueva en el cargo o se convoca a concurso público. Agrega que el Presidente informaba que la renovación era producto de un trámite administrativo previo y este trámite se llama evaluación de la gestión, tiene entendido que ya se avaluó la gestión del Director Regional y para complementar lo señalado por la Consejera Bernuy si esta Dirección no cuenta con los recursos necesarios y requirió el apoyo del Gobierno Regional, del CAFED y del Ministerio de Educación es gestión de la Dirección Regional de Educación.

Agrega que, ha existido una evaluación por parte de dos representantes del Gobierno Regional y dos representantes del Ministerio de Educación, lo que desean conocer los Miembros del Consejo Regional es si este Director pasó o no la evaluación, si pasó y hay un informe final con fecha 16 de diciembre porque a la fecha 18 de enero no se cuenta con una resolución ejecutiva a través de la cual se le renueva en el cargo o se convoca a concurso público, considerando que el Ministerio de Educación ya estableció los parámetros de evaluación y los representantes del Gobierno Regional habrán verificado el cumplimiento de las formalidades legales; reitera que si aprobó porque no se le ha renovado en el cargo y si desaprobó porque no se ha llevado a cabo el concurso público, preguntas que se deben absolver en esta instancia.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, señala que ha recibido información el día de hoy que está revisando y tiene algunas interrogantes sobre la resolución que designa la Comisión porque designa como representantes del Gobierno Regional a los Señores Oscar Coronado e Yván Palomino mediante la Resolución 271-2005 pero la evaluación la realiza el Señor Efraín Pozo, por lo que solicita saber con qué resolución se designa a este nuevo representante y una serie más de interrogantes, pero se reserva el derecho de hacerlo posterior a la revisión del documento pero quien determina el concurso o la designación es el Titular del Pliego.

El Señor Presidente concede el uso de la palabra al Señor Coronado Paiva, Gerente de Desarrollo Social quien procede a dar cuenta a las conclusiones de la Directiva 001 numeral 5.4.

Señala además que, la renovación o remoción del Director Regional requiere la conformidad del Presidente del Gobierno Regional y del Titular del Sector del Gobierno Nacional, cualquiera de ellos podrá proponer la renovación o remoción correspondiente Director Regional Sectorial, la Comisión Evaluadora al término del proceso de evaluación y en cumplimiento a la disposición, opina por renovar la confianza al Prof. Rogelio Juan Galarza Mesías en el cargo de Director Regional de Educación del Callao, debiendo emitir el Gobierno Regional del Callao la Resolución Ejecutiva Regional respectiva; en esta consideración

se ha hecho llegar al Ministro de Educación Javier Sota Nadal con fecha 10 de Enero del 2006, el informe final de resultado de evaluación para que en mérito a lo dispuesto por ley se pronuncie sobre lo considerado por la Comisión Evaluadora.

La Señora Marisol Vega Bráñez, expresa que en lo personal desconoce la conformación de esta Comisión, solicitando que estos documentos deben pasar a la Comisión de Salud, Educación y Cultura para su conocimiento y evaluación.

El Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda, manifiesta que lo que plantea la Consejera Vega está fuera de lugar, en principio hay normas establecidas a través de la Directiva 001 que emite el CND a través de la cual se evalúa la gestión, la Comisión poco o nada pueda hacer sobre los términos de referencia ya establecidos por esa disposición y si está aprobado debe contar con el consentimiento del Presidente del Gobierno Regional y del Ministro de Educación y habiendo transcurrido un mes desde efectuada la evaluación y ya el Gobierno Regional requirió al Ministerio de Educación, considera que se debe reiterar el pedido para la renovación del cargo, fijando un plazo a fin de evitar suspicacias al tener un Director encargado.

Finalmente, considera que se debe remitir un oficio reiterativo al Ministerio de Educación a fin de solicitar su pronunciamiento.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, manifiesta que el concurso, ratificación del cargo de Director es facultad del Presidente por ello manifestó que se reserva el derecho de fiscalizar el proceso de evaluación por tener algunas dudas, citando los antecedentes en el ítem i, que dice Resolución Ejecutiva que no precisa nombre ni fecha; en todo caso pide que el Presidente dentro de sus facultades agilice este tema y como Miembros del Consejo Regional fiscalizarán los procedimientos adoptados.

El Señor Presidente precisa que se procederá a reiterar el oficio cursado al Ministro de Educación a fin de poder emitir la Resolución Ejecutiva correspondiente, dentro del marco legal. Agrega que, el Consejo Regional tiene plena facultad de fiscalizar el proceso pero no se puede definir en el pleno un Concurso que compete a la Comisión Evaluadora.

El Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda, precisa que la remoción y renovación del cargo de Director Sectorial requieren de la conformidad del Presidente del Gobierno Regional y del Titular del Sector, en consecuencia la Comisión no podría convocar a otro concurso, con esto responde a lo señalado por la Consejera Oliva.

El Señor Presidente señala que todos los Miembros del Consejo tienen la facultad de hacer llegar los informes que estimen pertinentes.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira, manifiesta que lamentablemente este informe de evaluación les ha dejado dudas pero bien lo ha dicho el Consejero Ferrari, y la norma es clara, es decisión y potestad del Titular del Pliego y del Ministro de Educación; decidir si están de acuerdo con que se mantenga el Director Regional de Educación, es la conclusión a la que se puede arribar. Aprovechando el informe expuesto pide se les aclare por qué el Señor Yván Palomino no ha suscrito este informe de evaluación y si otro Funcionario de menor nivel. Los procesos no deben viciarse, deben respetarse y cumplirse, para elevar una adecuada recomendación, y sirva para una buena toma de decisiones.

El Señor Presidente concede el uso de la palabra al Señor Oscar Coronado Paiva, quien señala que por acuerdo de la Comisión se estableció que el Doctor Efraín Pozo podía firmar el informe final.

El Señor Consejero Regional Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas, considera que es importante tener este tema de manera informativa en el Consejo Regional pero es exclusiva responsabilidad del Titular del Pliego, porque son decisiones del área ejecutiva si dentro de la función fiscalizadora se detectan irregularidades se comunicarán oportunamente al Organismo de Control Institucional, agradeciendo la exposición del Gerente y si hay información adicional que efectuar se hará oportunamente.

El Señor Presidente señala que la invitación reside en contar con información sobre este proceso pero el Consejo Regional no podría ir más allá de sus facultades, pero se está informando al Consejo Regional sobre el tema y los Miembros del Consejo Regional pueden actuar dentro de sus facultades y en aplicación del art. 77° del Reglamento Interno pone a consideración del Pleno, diferir para una siguiente sesión el último punto de agenda, a solicitud de algunos Miembros del Consejo Regional.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, expresa que en atención a lo señalado por el Consejero Villavicencio respecto a que no se puede traer un tema administrativo del Pleno, ella considera que sí porque si dentro de la función fiscalizadora se encuentra alguna irregularidad administrativa por parte de los Funcionarios, se puede fiscalizar.

El Señor Presidente precisa que el Consejo Regional ha tomado conocimiento del Informe expuesto y queda dentro de sus facultades hacer las observaciones que estime pertinentes dentro de su función fiscalizadora.

El Señor Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas aclara que no es que no se puede traer un tema administrativo al Consejo Regional, pero se debe tener previamente conocimiento del tema y si algún Consejero encuentra alguna irregularidad podrá actuar conforme a sus atribuciones.

El Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari, señala que en relación a diferir el último punto de agenda, debe precisar que los plazos para la acreditación ya vencieron y por ello la Comisión que preside ha emitido el dictamen correspondiente a fin de aprobar este documento de gestión solicitando que se haga en la presente sesión.

El Señor Presidente agradece al Señor Oscar Coronado Paiva el informe presentado.

El Pleno del Consejo Regional tomó conocimiento respecto al Informe presentado.

#### **4.- Dictamen de la Comisión de Salud, Educación y Cultura sobre el Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud.**

El Señor Presidente invita al Señor Presidente de la Comisión de Salud, Educación y Cultura Licenciado Antonio Ferrari Rueda a fundamentar el presente punto de agenda.

El Señor Presidente de la Comisión de Salud, Educación y Cultura Licenciado Antonio Ferrari Rueda, expresa que este dictamen fue solicitado en el mes de diciembre y debido a que el documento no tenía una correlación con el documento aprobado con anterioridad por el Consejo Regional referente a los Lineamientos de Política de Salud en el Callao, a través del Informe N° 001-2005-REGION CALLAO, que con fecha 28 de diciembre la Comisión que preside remitió a la Gerencia General Regional la documentación necesaria proponiendo la actualización de los documentos y se coordine con el Consejo Regional de Salud, esta información ha sido revisada por la Comisión que preside, emitiendo en forma unánime el Dictamen N° 001-2006-REGION CALLAO-CR-CSEYC, el mismo al que da lectura:

**SUMILLA: DICTAMEN SOBRE EL DOCUMENTO DENOMINADO "PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION EN EL SECTOR SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"**

**DICTAMEN N° 001-2006-REGION CALLAO-CR-CSEYC**

## SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL:

Mediante Oficio N° 1293-2005-REGION CALLAO/GGR, cursado por el Sr. Luis Alvarado Gutiérrez, solicita a la Comisión de Salud, Educación y Cultura que presido, tenga a bien emitir el Dictamen correspondiente referente al documento denominado: "**Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud del Gobierno Regional del Callao**", el cual ha sido elaborado por el Personal Profesional Responsable del Área de Salud, de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, dependencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

### ANTECEDENTES:

- Mediante el Memorandum N° 2235-2005/GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, de fecha 05 de Diciembre del 2005, el Gerente Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud, que constituye una importante propuesta de instrumento de gestión, que permitirá verificar y evaluar de forma progresiva la eficiencia en el Planeamiento, Administración y Gestión del Gobierno Regional del Callao en el Sector Salud, y a la vez, es requisito indispensable para la acreditación en el Proceso de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales. Su finalidad por lo tanto es fortalecer las capacidades institucionales y de gestión en las competencias y funciones que serán materia de la transferencia del Gobierno Nacional al Gobierno Regional del Callao en el Sector Salud, incorporándose al Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR.  
Finaliza el Informe indicando que dada la importancia del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades y de Gestión en el Sector Salud, se recomienda opinión favorable para la aprobación del citado documento, dado que se constituye en uno de los principales instrumentos de gestión del Gobierno Regional del Callao, así como que permitirá certificar la acreditación del Gobierno Regional del Callao, para recibir la transferencia de funciones, competencias y recursos, tal como lo señala el Artículo 7º de la Ley N° 28273 – Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Con Informe N° 1842-2005-GOB. REGIONAL CALLAO/GAJ, de fecha 19 de Diciembre del 2005, el Gerente de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia General Regional, el Informe Legal sobre el documento denominado "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud", manifestando que es un instrumento indicador de gestión y constituye uno de los principales instrumentos del Gobierno Regional del Callao, que permitirá adecuar y consolidar un marco normativo-institucional, que permita el desarrollo eficiente de las funciones y competencias que serán materia de la transferencia del Gobierno Nacional al Gobierno Regional del Callao, desarrolladas por el Artículo 49º de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Sin embargo, al no encontrarse comprendido literalmente el Plan Básico de Desarrollo de Capacidades y de Gestión en el Sector Salud, dentro del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR, y siendo concordante y complementario a lo propuesto por dicho documento de gestión, se recomienda su inclusión dentro de los alcances de la Ordenanza en mención, mediante otro instrumento de igual naturaleza y jerarquía. Precisa además que, el Plan Básico de Desarrollo de Capacidades y de Gestión en el Sector Salud, debidamente aprobado, constituye un requisito general para que la entidad pueda acceder a la Acreditación para la transferencia de funciones y competencias del Gobierno Nacional al Gobierno Regional dentro del proceso de descentralización. Finaliza recomendando que en razón a las consideraciones expuestas, dicha Gerencia opina que es legalmente procedente la aprobación del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en razón de constituir un requisito general, establecido por la Ley N° 28273-Ley del Sistema Nacional de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y su Reglamento, para acceder al proceso de transferencia de funciones y competencias del Gobierno Nacional al Gobierno Regional, por lo que sugiere, que el mismo continúe su trámite de aprobación, debiendo ser derivado a la Comisión de Salud, Educación y Cultura del Consejo Regional, para el Dictamen correspondiente y ser posteriormente puesto en conocimiento del Pleno para su debate y aprobación. Sugiriéndose, al desarrollar las capacidades institucionales y de gestión relacionadas con el sector salud, que se desprenden del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional, se incluyan dentro de los alcances de la Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR, mediante otro instrumento de igual naturaleza y jerarquía.
- Con Informe N° 001-2005-REGION CALLAO-CR-CSEYC, de fecha 28 de Diciembre del 2005, la Comisión de Salud, Educación y Cultura del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, acuerda Remitir a la Gerencia General Regional la documentación relacionada con el documento denominado "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud del Gobierno Regional del Callao", proponiendo se actualicen las fechas referidas al año 2005, así como se coordine con el Consejo Regional de Salud, para que dicho documento sea analizado, tratado y mejorado con los aportes del mencionado Consejo.

### BASE LEGAL DE LA PROPUESTA

- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus Normas Modificatorias.
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Normas Modificatorias.
- Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales
- Decreto Supremo N° 004-2003-SA- Reglamento de la Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Decreto Supremo N° 080-2004-PCM- Reglamento de la Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo N° 052.2005-PCM, Aprueban el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2005.
- Resolución Presidencial N° 026-CND-P-2005-Plan de Transferencia Sectorial del quinquenio 2005-2009.
- Resolución Presidencial N° 050-CND-P-2005-Directiva que establece normas para la ejecución de la transferencia del año 2005 a los Gobiernos Regionales y Locales de fondo, proyectos, programas y funciones sectoriales, incluido en el D.S. N° 052-2005-PCM.
- Resolución Presidencial N° 065-CND-P-2005-Registros Específicos e indicadores de cumplimiento y procedimientos de verificación de los requisitos generales y específicos relativos al proceso de acreditación del año 2005.
- Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR, que aprueba el "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional".
- Ordenanza Regional N° 020-2005-REGION CALLAO-CR, que aprueba los "Lineamientos de Política regional del Salud del Callao"



15

F. Alvarado

## ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

El documento denominado "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud", es un documento que constituye uno de los principales instrumentos de gestión del Gobierno Regional del Callao, el cual se desarrolla en nueve capítulos, según el siguiente detalle:

Capítulo I: Antecedentes

Capítulo II: Base Legal

Capítulo III: Objetivos Institucionales

Capítulo IV: Propósitos del Plan de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud

Capítulo V: Análisis Situacional de las Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional del Callao en el Sector Salud

Capítulo VII: Visión Regional como Marco de Orientación para la Gestión Institucional

Capítulo VI: Determinación de Acciones Básicas para el Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión

Capítulo VIII: Objetivos del Plan de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión

Capítulo IX: Acciones y Proyecto.

## CONCLUSIONES

La Comisión de Salud, Educación y Cultura concluye que el documento denominado "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud", es un documento de gestión indispensable para el Proceso de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, el mismo que fue elaborado por Personal Profesional Responsable del Área de Salud, de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, dependencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao. Dicho documento tiene relación directa con las funciones en materia de salud que se especifican y detallan en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y tomando en consideración lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 1842-2005-GOB. REGIONAL CALLAO/GAJ, de fecha 19 de Diciembre del 2005, y el Informe Técnico contenido en el Memorandum N° 2235-2005/GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, de fecha 05 de Diciembre del 2005, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social,

## ACUERDA:

**PROPONER AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL LA APROBACION DEL DOCUMENTO DE GESTION DENOMINADO "PLAN BASICO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y DE GESTION EN EL SECTOR SALUD" MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN.**

Callao, 17 de Enero del 2006..

El Señor Presidente declara abierto el debate sobre el presente punto de agenda y no existiendo intervenciones de los Señores Miembros del Consejo Regional, somete a consideración del Pleno del Consejo Regional la aprobación del Dictamen N° 001-2006-REGION CALLAO-CR-CSEYC, el mismo que es aprobado con el voto unánime de los Señores Miembros del Consejo Regional, siendo el texto de la Ordenanza Regional aprobado el siguiente:

## ORDENANZA REGIONAL N° 001-2006-REGION CALLAO-CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, de conformidad con lo previsto en los Artículos 188°, 189° y 190° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización -Ley N° 27680-, la Ley de Bases de Descentralización -Ley N° 27783-, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley N° 27867-, su modificatoria Ley N° 27902 y demás Normas Complementarias.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, da inicio al Proceso de Descentralización, señala que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización establece en su artículo 3° que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno en beneficio de la población;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, el artículo 85° de la referida ley, establece que el sistema de acreditación de los Gobiernos Regionales es regulado por ley, con votación calificada, sobre la base de la propuesta técnica elaborada por el CND. Asimismo, la cuarta disposición transitoria, complementaria y final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales regula sobre la formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a partir del 2004;



16

FAYO



Que, mediante el Decreto Supremo N° 038-2004-PCM, se aprueba el "Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2004", el cual da continuidad a la transferencia de fondos, proyectos y programas iniciados a partir del año 2003 e inicia la transferencia de funciones y servicios en materia sectoriales a partir del año 2004;

Que, mediante la Ley N° 28273, se ha establecido el Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, con el fin de garantizar la transferencia de funciones sectoriales, incluidos el personal, acervo documentario, recursos presupuestales y bienes muebles e inmuebles vinculados a éstas, de los sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco de la progresividad y orden que dispone el artículo 188° de la Constitución Política del Perú, la misma que ha sido reglamentada mediante el Decreto Supremo N° 080-2004-PCM;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28273, el mismo que desarrolla el marco normativo del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28273, en concordancia con el artículo 21° del Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, establece los requisitos generales que los Gobiernos Regionales deben cumplir para poder certificar su acreditación, entre los que se encuentra el Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión de las Competencias y Funciones materia Transferencia, cuya aprobación debe darse en el marco del artículo 15°, inciso s), de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, instrumento de gestión que especifica los requisitos a cumplir por los organismos receptores de las funciones determinadas por los respectivos Ministerios;

Que, la Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud (SNCDS), desarrolla actividades orientadas a promover, proteger y recuperar la salud de la población, en la que se encuentran inmersas un conjunto de organizaciones, instituciones, dependencias y recursos nacionales, regionales y locales del sector salud y otros sectores. Por lo que, el Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud, permitirá una vez transferidas las funciones y competencias descritas en el artículo 49° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, dar cumplimiento a lo dispuesto por dicha norma legal;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, a través del Memorandum N° 2235-2005/REGION CALLAO/GRDS, presenta su Informe Técnico y la propuesta del instrumento de gestión denominado "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades y de Gestión en el Sector Salud", emitiendo opinión favorable para su aprobación y su incorporación al "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, en su Informe Legal N° 1842-2005-GOB. REGIONAL CALLAO/GAJ, opina que es legalmente procedente la aprobación del "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades y de Gestión en el Sector Salud", e indica que al desarrollar capacidades institucionales y de gestión relacionadas con el sector salud, que se desprenden del "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional", y se debe incluir dentro de los alcances de la Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR, mediante otro instrumento de igual naturaleza y jerarquía;

Que, la Comisión de Salud, Educación y Cultura, en uso de su función normativa, fiscalizadora y de sus atribuciones consultivas y dictaminadoras previstas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional, a través del Dictamen N° 001-2006-REGION CALLAO-CR-CSEYC, de fecha 17 de Enero del 2006, acuerda proponer la aprobación del documento de gestión denominado Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud, teniendo en cuenta el Informe Técnico de la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao del día 18 de Enero del 2006 con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

#### **EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.**

#### **HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la inclusión del Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión en el Sector Salud del Gobierno Regional del Callao, cuyo texto adjunto, forma parte integrante de la presente Ordenanza, dentro de los alcances del "Plan Básico de Desarrollo de Capacidades Institucionales y de Gestión del Gobierno Regional", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2005-REGION CALLAO-CR.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia General Regional, remita copia debidamente certificada de la presente Ordenanza Regional al Consejo Nacional de Descentralización -CND- para su conocimiento y fines pertinentes y la difusión del enunciado Plan.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor Circulación de la Región.

#### **POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la sede del Gobierno Regional del Callao, a los dieciocho días del mes de Enero del 2006.



17

FALG

Michelle Bachelet y Evo Morales Aima por haber obtenido en gran elección presidencial la investidura de Presidentes de la República de Chile y Bolivia respectivamente.

El Señor Presidente declara abierto el debate sobre el presente punto.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, expresa estar a favor del saludo a la Presidenta de Chile más no al de Bolivia por no compartir sus ideas.

El Señor Consejero Regional Licenciado Antonio Ferrari Rueda, precisa que el pedido está referido a los dos Presidentes Constitucionales y es el Presidente del Consejo Regional quien debe ejecutar el acuerdo y cursar los documentos correspondientes.

El Señor Presidente precisa que el documento será suscrito por el Presidente del Consejo.

El Señor Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas propone que los documentos sean cursados por el Señor Presidente Regional a su llegada, en representación del Consejo Regional.

El Señor Presidente señala que la propuesta de algunos Consejeros es firmar también los documentos.


La Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino, precisa que es un saludo estrictamente protocolar, atendiendo a su elección democrática.


La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaqué, señala que expresa su oposición.


Acto seguido, somete a consideración del Pleno del Consejo Regional aprobar el saludo de felicitación a los Señores Presidentes de las Repúblicas de Chile y Bolivia, lo que es aprobado con el voto unánime de los Señores Miembros del Consejo Regional.

No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente agradeció la concurrencia y participación de los asistentes y siendo las dieciocho horas con treinta minutos, dio por levantada la presente sesión.


ROGELIO CANCHES GUZMAN  
Presidente

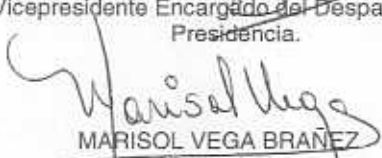
  
CARMEN BRINCAS DE ZEVALLOS ORTIZ  
Consejera

  
FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS  
Consejero

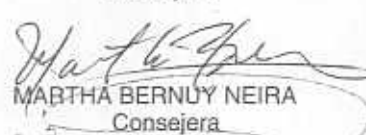
  
CONSUELO ROQUE CANCINO  
Consejera


  
JUANA OLIVA SERNAQUE  
Consejera

  
FERNANDO GARCIA HUBY  
Vicepresidente Encargado del Despacho de la  
Presidencia.

  
MARISOL VEGA BRANEZ  
Consejera

  
ANTONIO FERRARI RUEDA  
Consejero

  
MARTHA BERNUY NEIRA  
Consejera

  
ROCIO WEISS PASTOR  
Secretaria